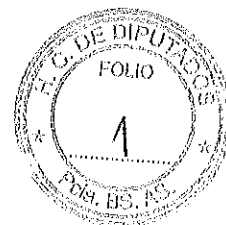




EXPTE. D- 1733

/25-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

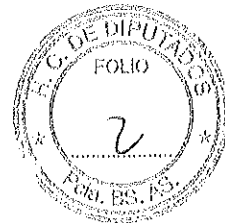
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Que insta al Poder Ejecutivo Nacional de marcha atrás y deje sin efecto el Decreto Nacional 345/2025 que despoja de autonomía y debilita, entre otras instituciones del ámbito de la cultura, a la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP), la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos y el Instituto Nacional del Teatro (INT).

Dña. VIVIANA DIROLLI
Diputada
14 Cámara de Diputados Prov. de B.S. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

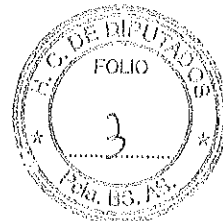
FUNDAMENTOS

La finalidad de este proyecto es instar al Poder Ejecutivo Nacional a que revierta y deje sin efecto el Decreto Nacional 345/25 que despoja de autonomía y debilita entre otros organismos del ámbito de la cultura a la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP), la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos y el Instituto Nacional del Teatro (INT).

En efecto, el gobierno nacional ha dictado el citado Decreto mediante el cual regula el funcionamiento de un conjunto de organismos nacionales íntimamente vinculados con la cultura. El Decreto 345/25, entre otras medidas, dispone en su artículo 8 que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 23.351, conocida como "Ley de Biblioteca Populares", deje de ser la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares para ser reemplazada en su lugar por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

Del mismo modo y con la misma lógica, el citado Decreto resuelve modificar la Ley N° 12.665 a los efectos que la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos deja de funcionar como unidad organizativa dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

Asimismo, el Decreto 345/25 también modificó a la Ley N° 24.800 que oportunamente había establecido un régimen de promoción y apoyo a la actividad teatral mediante la creación del Instituto Nacional del Teatro como ente autárquico en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. Sin embargo, el Decreto de marras señaló en sus fundamentos que *"...la autarquía funcional del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO no es un requisito indispensable para el cumplimiento de sus objetivos institucionales...en virtud de lo expuesto, deviene*



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

necesario transformar el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO en una unidad organizativa de la SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y, por ende, corresponde disolver su Consejo de Dirección.”. En otras palabras, el Decreto 345/25 elimina la autarquía funcional del Instituto Nacional Del Teatro al hacerlo depender de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, la que además será la Autoridad de Aplicación de la citada ley.

Vistas en conjunto se trata de medidas que merecen ser cuestionadas por el impacto negativo que ellas producen en el desenvolvimiento de las políticas públicas culturales al poner en riesgo el financiamiento de organismos clave.

La situación de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP) es particularmente grave por cuanto el mencionado Decreto puede afectar el financiamiento para las ayudas que provee este organismo. La CONABIP brinda asistencia técnica, bibliotecológica y apoyo financiero para solventar los gastos de las bibliotecas, evalúa los proyectos de fortalecimiento institucional destinados principalmente al mejoramiento edilicio y equipamiento e implementa las líneas de apoyo en el marco del Plan Nacional de Inclusión Digital en Bibliotecas Populares.

Las bibliotecas populares son asociaciones civiles autónomas creadas por iniciativa comunitaria que ofrecen espacios de expresión y desarrollo de actividades culturales, a través de la lectura y desde una perspectiva pluralista.

Otro aspecto a resaltar es que son los propios socios y socias de las bibliotecas populares quienes las dirigen y sostienen poniendo a disposición de todo el público sus recursos educativos.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Debe recordarse que actualmente las bibliotecas populares forman parte de una red de casi 1.500 bibliotecas, más de 4 millones de usuarios, 20 millones de libros y 30.000 voluntarios.

Por otro lado, resulta preocupante que el Decreto 345/25 también modifica su carácter federal al crear un Consejo Asesor integrado por miembros elegidos por el Secretario de Cultura, en tanto que la Ley 23.351 garantizaba en su artículo 12 la representación de las provincias en la Junta Representativa de Bibliotecas Populares.

Es importante subrayar que la estructura organizativa de la CONABIP está integrada por una Comisión Ejecutiva y por una Junta Representativa que funciona como órgano técnico, asesor y consultivo integrado por 24 delegados gubernamentales y 24 delegados federativos.

En ese contexto, un conjunto de exministros de Cultura de distintos signos políticos y los expresidentes de la CONABIP de 1993 a 2019, firmaron una carta de rechazo a la medida para evitar un daño irreparable a la cultura nacional y federal. En ella los firmantes expresaron: *"Habiendo ejercido funciones en gestiones de distintos signos políticos a lo largo de las últimas décadas, nos une el compromiso con el rol invaluable de las Bibliotecas Populares y su organismo rector, la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares -sostienen los firmantes-. Las Bibliotecas Populares son espacios esenciales de democratización cultural, acceso plural al conocimiento y participación ciudadana. A lo largo del tiempo, todas nuestras gestiones han buscado fortalecer su misión, ampliar su alcance y garantizar su sostenibilidad, actualizando e incorporando las modificaciones que un*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

proyecto de más de ciento cincuenta años de historia fuera requiriendo pero siempre preservando la vigencia y valor del mismo".¹

También han expresado su apoyo a la CONABIP instituciones del país y del exterior como la División Regional de América Latina y el Caribe de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios e Instituciones (IFLA LAC) señalando su aporte *"como organismo que ha acompañado, fortalecido y articulado el desarrollo de las bibliotecas populares en la Argentina, promoviendo el acceso libre y equitativo a la información, la lectura y la participación ciudadana. Su trayectoria ha sido referencia en la región y ha inspirado políticas bibliotecarias con enfoque comunitario y federal".²*

En otras palabras la CONABIP, creada por Domingo F. Sarmiento en 1870, perderá su autonomía, funcionamiento y estructura tal como la conocíamos, poniendo en jaque un modelo de gestión asociativo que tiene a las bibliotecas populares como pilares del desarrollo comunitario y la cultura.

Si bien en la actualidad las bibliotecas populares enfrentan nuevos desafíos su misión sigue siendo la misma: promover la lectura, la cultura y el acceso al conocimiento de toda la sociedad.

A lo largo de mis años como legisladora me he preocupado por resaltar y enaltecer la actividad de las bibliotecas bonaerenses que, con su tarea diaria, dan una respuesta efectiva y solidaria a las necesidades educativas, particularmente de las pequeñas localidades del interior provincial, al tiempo que ofrecen una agenda

¹ <https://www.lanacion.com.ar/cultura/exministros-de-cultura-de-distintos-signos-politicos-piden-al-congreso-que-rechace-el-decreto-que-nid26052025/>

² <https://www.pagina12.com.ar/830009-la-cultura-argentina-movilizada-contra-la-destruccion-de-la->



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

cultural que, sin su intervención, no podría ponerse al alcance de los que no tienen los recursos necesarios para acceder a ella.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

DRA. VIVIANA DIROLLI
Diputada
H. Cámara de Diputados Prov. de B. A.